REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT

TRIBUNAL DE CUENTAS



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 315/20.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de diciembre

de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de

la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 38.200/18, caratulado "MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION

CUENTAS SAF 77 - FF 113, 476 - PLAN SUMAR - HOSPITAL ZONAL ESQUEL-

EJERCICIO 2018";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas

correspondientes al Ejercicio 2018 - SAF 77 - Hospital Zonal Esquel - Fuentes de

Financiamiento 113 y 476 - Plan Sumar;

Que con fecha 14 de diciembre de 2020, el Relator Fiscal eleva su Informe de Auditoría

previsto en el art. 33º de la Ley V - Nº 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal,

contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º

de la Ley V - Nº 71.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2018 - SAF 77 - Hospital

Zonal Esquel - Fuentes de Financiamiento 113 y 476 - Plan Sumar, presentadas por

los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas

presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS**

QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ CON CINCUENTA Y

TRES CENTAVOS (\$ 554.510,53), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

<u>Tercero:</u> Registrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martin MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES